

No Emplate . 5638.

Jaime Córdoba Triviño

Con la colaboración de Lilia Inés Avila Alférez, Martha Liliana Jiménez Aranaga,
Carmen Celina Moncayo Plata, Esmeralda Ruiz González y Lucía Vaca Moreno.



LA MUJER EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

MINISTERIO PUBLICO
Defensoría del Pueblo
REPUBLICA DE COLOMBIA



TABLA DE CONTENIDO



Presentación..... 9

La acción de tutela..... 11

I. Extractos de sentencias de tutela

Derecho a la igualdad

SENTENCIA T-527/92..... 14

Derecho a la igualdad. Acción de tutela como mecanismo transitorio.

"En su acepción más simple el término mujer, comprende a toda persona del sexo femenino, cualquiera que sea su edad o nacionalidad, casada o no, integrada o no a una familia..."

SENTENCIA T-98 / 94..... 16

Derechos a la igualdad y de petición. Discriminación por razones de sexo. Acto discriminatorio. Procedencia de la acción de tutela.

"La discriminación es un acto arbitrario dirigido a perjudicar a una persona o grupo de personas con base principalmente en estereotipos o prejuicios sociales, por lo general ajenos a la voluntad del individuo, como el sexo ..."

SENTENCIA T-214/95..... 24

Derechos a la igualdad y a la seguridad social.

Artículo 60 del Decreto 3063. "La disposición debe entenderse aplicable al afiliado, hombre o mujer, como así se deduce de su lectura. Por lo tanto, no se establece —de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución— un trato que coloque en situación desventajosa al esposo de la afiliada, frente a los demás derechohabientes".

SENTENCIA T-377/95..... 26

Derechos a la igualdad, a la educación, a la intimidad y al debido proceso.

"Se ha colocado en condiciones de inferioridad a la actora respecto de sus compañeros, no sólo por someterla al cuestionamiento generalizado y al 'escarnio público' por hechos presumiblemente contrarios a la moral, sino por pretender condicionar su permanencia en la institución al cumplimiento, no sólo de requisitos académicos y disciplinarios ... sino desconociendo el más mínimo respeto a la intimidad y a la autodeterminación".

SENTENCIA T-553/94..... 29

Derechos a la igualdad y de petición. Reconocimiento anticipado a la muerte del trabajador, beneficiarios de la sustitución pensional. Derechos del compañero permanente a la prestación de los servicios de seguridad social.



"En efecto, la Carta Política de 1991 otorgó igual trato, el mismo nivel jurídico y derechos equivalentes a la familia fundada en el acto solemne del matrimonio y a la configurada en virtud de la voluntad libre y responsable de conformarla, adoptada por hombre y mujer mediante unión carente de formalidades".

SENTENCIA T-494/92.....33

Derechos a la igualdad, a la no discriminación y al debido proceso. El valor del trabajo doméstico.

"Al proceder así el Tribunal comulga con quien estima que el trabajo doméstico es *invisible* y como tal, carece de todo significado en la economía de mercado... Esta Corte no puede menos que manifestar su total desacuerdo con dicha visión por cuanto ella estimula y profundiza la desigualdad y la injusticia en las relaciones sociales, hace inequitativo el desarrollo económico y vulnera derechos fundamentales de la persona humana".

SENTENCIA T-273/93.....36

Derechos a la igualdad, al libre desarrollo de la personalidad, a decidir libre y responsablemente el número de hijos y a la intimidad. Visita conyugal. Situación jurídica del recluso.

"En la decisión sobre la autorización para acudir a la visita conyugal, a las detenidas... no sólo existen requisitos distintos para hombres y mujeres; para éstas, la posibilidad de concepción determina incluso el que se exija o no la autorización del juez; que existe un trato diferente de las autoridades carcelarias para hombres y mujeres, y que este trato diferente está ligado directamente a la prueba de la capacidad actual de concebir, es inadmisibles".

SENTENCIA T-179/93.....40

Derechos a la igualdad, a la vida del que está por nacer y de la mujer.

"Hasta el momento, la única protección a la mujer cabeza de familia se encontraba en la demanda al padre irresponsable de la cuota alimentaria para sus hijos. Ahora esta obligación se ha ampliado. Ya no sólo por disposición legal él debe cumplir con la obligación alimentaria, sino tanto el Estado como la sociedad deben contribuir a apoyar a la mujer cabeza de familia".

Especial protección a la mujer

SENTENCIA T-79 / 94.....44

Derechos al libre desarrollo de la personalidad y al debido proceso. La educación de la menor en estado de embarazo.

"Es evidente, que el embarazo de la menor constituyó la piedra de toque del problema, pero el examen debió estar dirigido a establecer si el hecho tenía la entidad disciplinaria suficiente como para autorizar el retiro de la estudiante y justificar la decisión de la directora de cancelar la matrícula..."

SENTENCIA T-339/94.....47

La maternidad y los derechos fundamentales de los niños.

"Por maternidad, pues, se entiende el acto de ser madre, y dicho acto supone una volición, es decir, un querer ser, y una manifestación externa de ese querer. Así es que implica una actitud integral en función del bienestar del hijo. Este es el destinatario de la acción materna, la cual comprende tanto el afecto, como el cuidado de la salud, la alimentación, la educación, el vestido, la protección, la nutrición y en general el sostenimiento del hijo mientras éste sea menor de edad, y siempre la asistencia moral y afectiva, puesto que los vínculos filiales no desaparecen con el transcurso del tiempo".

SENTENCIA T-420/92.....50

Derechos a la autodeterminación de la personalidad y a la educación.

"A favor de la maternidad se han consagrado disposiciones tuteladoras contenidas en la legislación sobre seguridad social en el orden mundial como también en las constituciones de los Estados".

SENTENCIA T-292/94.....52

Protección de los derechos constitucionales de la mujer embarazada. Derechos a la salud y a la libertad de aprendizaje.

"Es apenas natural y elementalmente lógico que en estas condiciones de grave anormalidad en la salud, cualquier mujer y mucho más una estudiante de una carrera universitaria, esté imposibilitada para cumplir con su carga aca-

démica... por ello, la suspensión de los estudios de la peticionaria se encuentra suficientemente justificada..."

SENTENCIA T-437/93.....54

Derechos de la mujer embarazada, del que está por nacer y al debido proceso. La detención hospitalaria ordenada por un funcionario judicial corre a cargo del Estado.

"La mujer, sin importar su estado, ha de ser tratada por las autoridades colombianas, conforme a su calidad y dignidad de persona. Según el artículo 43 de la Carta, durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada".

Derechos a la vida y a la integridad personal

SENTENCIA T-382/95.....58

Derechos a la vida y a la integridad física.

"A la plena convivencia se opone cualquier conducta que perturbe la paz doméstica o ponga en peligro la vida, la integridad psico-física o la salud de uno de los cónyuges. Por ello la violencia familiar no puede ser considerada como un asunto meramente privado, que por su carácter íntimo se sustrae a las competencias del legislador y del juez, tanto así que una de las causales de divorcio está constituida por los ultrajes y los malos tratos (Código Civil, artículo 154 numeral tercero), ya que estas acciones violentas son transgresiones del deber esencial de los esposos".

SENTENCIA T-391/95.....60

Derechos a la vida, a la integridad física y a la paz doméstica.

"Los maltratos físicos al cónyuge, compañero o compañera permanente implican abierta violación del derecho a la integridad personal, en cuya virtud nadie será sometido a torturas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes".

SENTENCIA T-116/95.....62

Derechos a la vida y a la integridad personal.

"Tutelar los derechos a la vida y a la integridad personal no comportan la exclusión de competencias de los jueces penales, pues ...ambas vías judiciales buscan fines diferentes y no son incompatibles".

Derecho al trabajo

SENTENCIA T-44/94.....64

Derechos a un trabajo en condiciones dignas y a la no discriminación. Improcedencia de la acción de tutela para la definición de asuntos de competencia de los jueces laborales.

"La Corte así no tenga competencia para decidir sobre el cargo que efectivamente ejerció la actora en la firma demandada o la justicia de la causal aducida para su despido, y así no encuentre fundamento para afirmar que a la actora se le discriminó por ser mujer, si tiene que advertir a la empresa Itochu Colombia S.A que debe abstenerse de las acciones y omisiones que dieron lugar al presente proceso y que debe proceder inmediatamente a aclarar cualquiera otra *situación equívoca* a la que haya dado lugar con sus actuales empleados, como lo hizo con la actora, so pena de las sanciones contempladas para el desacato en los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991".

II. Extractos de demandas de inconstitucionalidad

SENTENCIA C-239/94.....68

Demanda de inconstitucionalidad del artículo 1º (parcial) y del inciso segundo (parcial) del artículo 7º de la Ley 54 de 1990 "Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial entre compañeros permanentes".

SENTENCIA C-133/94.....71

Demanda de inconstitucionalidad del artículo 343 del Decreto 100 de 1980 (penalización del aborto).

SENTENCIA C-51/95.....76

Demanda de inconstitucionalidad de los artículos 338 (parcial) y 252 (parcial) del Código Sustantivo del Trabajo.

